

Auto-declaración – Instituciones Financieras No Estadounidenses

I. Identificación de institución financiera FATCA

1 ¿Es la entidad una institución financiera de acuerdo con la normativa FATCA? (ver instrucciones)

Sí

No (por favor complete el formulario para entidades no financieras en lugar de este formulario)

2 Si dispone de GIIN vigente, indíquelo y rellene la parte III. En caso contrario continúe rellorando la parte II:

GIIN vigente **A02LNC 99999 SL 170**

3 Si dispone de una entidad patrocinadora según FATCA, indique la razón social de la misma:

[Empty box for reason social of the sponsor entity]

II. Identificación de la entidad

1 Nombre de la entidad Acciones y Valores		País de constitución u organización	
2 Dirección (no utilice un apartado postal) Calle 72 # 7-64 Piso 11		Ciudad Bogotá	
Estado o provincia Cundinamarca	Código postal 11001	País Colombia	
3 Dirección postal (si es diferente a la dirección de residencia)			
Estado o provincia	Código postal	País	

4 Clasificación de la entidad de acuerdo con FATCA (marque **sólo una opción**)

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> a) Entidad participante, "obligada a comunicar información" o bien "considerada cumplidora registrada" | <input type="checkbox"/> g) Entidad con propietarios identificados (completar anexo de Owner Documented) |
| <input type="checkbox"/> b) Entidad no obligada a comunicar información | <input type="checkbox"/> h) "Comercializador restringido de valores" |
| <input type="checkbox"/> c) Entidad "considerada cumplidora": Banco local no registrado | <input type="checkbox"/> i) Entidad de alguno de los países adheridos a los EEUU (Puerto Rico, Samoa, Guam, etc) |
| <input type="checkbox"/> d) Entidad "considerada cumplidora": Únicamente con cuentas de bajo valor | <input type="checkbox"/> j) Institución financiera no estadounidense no participante |
| <input type="checkbox"/> e) Entidad "considerada cumplidora": Vehículo de inversión patrocinado con delegación total en gestora | <input type="checkbox"/> k) Entidad patrocinada que no ha obtenido un GIIN |
| <input type="checkbox"/> f) Entidad "considerada cumplidora": Entidad de inversión en deuda con vencimiento limitado | <input type="checkbox"/> l) Entidad "considerada cumplidora": Gestores y asesores de inversión |
| | <input type="checkbox"/> m) Entidad intragrupo exenta de un grupo financiero |

III. Declaración: Declaro que he examinado la información contenida en este formulario y que, en lo que respecta a mi conocimiento, dicha información es cierta, completa y actualizada. En concreto certifico que:

- Soy una persona autorizada y con facultades para firmar en representación de la entidad
- La entidad identificada en el presente formulario **no está constituida bajo leyes de EE.UU ni tiene residencia fiscal en EE.UU**

Firme aquí

Nombre y apellidos

[Handwritten signature]

Firma

Fecha (DD/MM/AAAA)

NOTA: En caso de que el cliente tenga consideración de nacional o residente en EE.UU o la información facilitada en esta declaración sea incorrecta o incompleta, sus datos podrían ser reportados a las autoridades tributarias y/o de control Colombianas en cumplimiento de la normativa FATCA. Igualmente la falta o incorrecta cumplimentación de la presente declaración podría dar lugar a una retención ...

- ... del 30% sobre determinados rendimientos de fuente estadounidense en cumplimiento de la normativa FATCA".
- ... sobre determinados rendimientos de fuente estadounidense en cumplimiento de la normativa FATCA".
- ... sobre determinados rendimientos en cumplimiento de la normativa FATCA".
- ... en cumplimiento de la normativa FATCA".

Instrucciones “Auto-declaración – Instituciones Financieras No Estadounidenses”

Declaración del Estatus de una Institución Financiera No Estadounidense

Instrucciones Generales

Utilice este formulario para:

- Entidades financieras no estadounidenses

No utilice este formulario para:

- Entidades de los EE.UU. Auto-declaración – Entidad de EEUU
- Propietarios de sociedades no estadounidenses Anexo: Auto-declaración – Propietario sustancial
- Entidades no financieras no estadounidenses Auto-declaración – Entidades No Financieras No Estadounidenses

Utilice:

Apartado I: Identificación de institución financiera

Pregunta I.1: Institución financiera FATCA

- **Institución de depósito:** entidad que acepte depósitos en el curso ordinario de su actividad bancaria o similar
- **Institución de custodia:** entidad que posea activos financieros por cuenta de terceros, como parte sustancial de su negocio
- **Compañía de seguros:** entidad que sea una aseguradora (o la sociedad controladora de una aseguradora) que emita o esté obligada a hacer pagos con respecto a contratos de seguro con valor monetario a contratos de renta vitalicia y equivalentes
- **Entidad de inversión:** entidad que por su actividad, ingresos o funciones esté dedicada a negocios relacionados con instrumentos de inversión: fondos y otros vehículos de inversión, sociedades de administración de carteras individuales o colectivas u otras sociedades de inversión administración o manejo de fondos o dinero por cuenta de terceros
- **Holding o centro de tesorería:** entidad que es una cabecera de un grupo (p.ej. holding) o un centro de tesorería parte de un grupo afiliado que incluye una entidad depositaria, entidad de custodia, un aseguradora o una entidad de inversión, o está incorporada en conexión con una entidad de inversión o similar en los términos descritos anteriormente.

Apartado II: Identificación de la entidad

Pregunta II.4: Descripción de las clasificaciones FATCA

- **Entidad participante:** institución financiera no estadounidense registrada como tal ante el IRS
- **Entidad considerada cumplidora registrada:** institución financiera no estadounidense registrada como tal ante el IRS
- **Entidad obligada a comunicar información:** institución financiera residente en un país con IGA Modelo 1
- **Entidad no obligada a comunicar información:** institución financiera residente en un país con IGA Modelo 1 incluida como IF no obligada a comunicar información, o residente en un país con IGA Modelo 2 y tratada como considerada cumplidora bajo dicho IGA
- **Entidad de alguno de los países adheridos a los EEUU:** institución financiera que está constituida bajo las leyes de cualquier territorio de EE.UU., sin incluir aquellas que sean solamente entidades de inversión
- **Banco central no estadounidense:** banco central no estadounidense que es por ley la autoridad principal, a parte del propio gobierno, y que puede emitir instrumentos monetarios en el país
- **Entidad gubernamental:** los gobiernos no estadounidenses y sus subdivisiones políticas, así como sus agencias y entidades totalmente controladas por los mismos
- **Organización internacional:** cualquier organización internacional pública que posee privilegios, exenciones e inmunidad propia de una organización internacional
- **Beneficiario efectivo exento:** entidades gubernamentales, organismos internacionales, ciertos fondos de pensiones, etc. exentas de cumplir con FATCA
- **Beneficiarios efectivos exentos: Fondo de pensiones:** fondos de pensiones que se encuentran en países que poseen un tratado fiscal con EEUU (si poseen beneficios cuando los ingresos vienen de fuentes EEUU), fondos del gobierno EEUU, vehículos de inversión exclusivos para fondos de pensiones y fondos propiedad de otro beneficiario efectivo exento
- **Entidad propiedad de un Beneficiario efectivo exento:** entidad de inversión cuyos accionistas son todos beneficiario efectivo exento y cuyos tenedores de deuda sean también entidades de depósito o beneficiario efectivo exento.
- **Institución financiera no estadounidense no participante:** institución financiera que no puede ser considerada como entidad participante, entidad “considerada cumplidora”, o Beneficiario efectivo exento
- **Entidad “considerada cumplidora”: Vehículo de inversión patrocinado con delegación total en gestora:** institución financiera no estadounidense que tiene un acuerdo contractual con una “entidad patrocinadora” que sea una “entidad participante”, “entidad obligada a comunicar información”, o “Institución financiera de EEUU” y está registrada como tal

Pregunta II.3: Descripción de las clasificaciones FATCA (Continuación)

- **Entidad "considerada cumplidora": Banco local no registrado:** institución financiera no estadounidense que:
 - a) Opera (está autorizada y regulada bajo las leyes de su país de constitución u organización) sólo como un banco, o como cooperativa de crédito que no obtiene beneficio;
 - b) Su actividad consiste principalmente en recibir depósitos y efectuar préstamos a clientes particulares no vinculados;
 - c) No tiene un lugar fijo de negocios fuera de su país de constitución u organización;
 - d) No solicita clientes o titulares de cuentas fuera de su país de incorporación u organización;
 - e) En su balance figuran activos cuyo valor no supera \$175M (en caso de que pertenezca a un grupo afiliado, el total de activos agregado del grupo no debe superar los \$500M);
 - f) En el caso que la institución financiera pertenezca a un grupo afiliado, cada uno de los miembros del mismo debe haberse constituido u organizado en el mismo país y no tener un lugar fijo de negocios fuera de dicho país.
- **Entidad "considerada cumplidora": Únicamente con cuentas de bajo valor:** institución financiera no estadounidense que:
 - a) No se dedica a una actividad de inversión;
 - b) No mantiene "Financial Accounts" (o ninguno del "Expanded Affiliated Group", en caso de que pertenezca a uno) cuyo saldo o valor exceda de \$50k;
 - c) En su balance figuran activos cuyo valor no supera \$50M (en caso de que pertenezca a un "Expanded Affiliated Group", se computará el total de activos agregado).
- **Entidad "considerada cumplidora": "Entidad de inversión en deuda con vencimiento limitado":** institución financiera no estadounidense que: (si cumple con los requerimientos solamente será tratada como tal hasta el 1 de enero de 2017):
 - a) Es un vehículo de inversión colectiva constituida a través de una escritura de tipo "trust" u otro acuerdo fiduciario similar, y que es exclusivamente una institución financiera porque es una "investment entity" que ofrece instrumentos a inversores no vinculados;
 - b) Estuviera constituida a de 31 de diciembre de 2011, los documentos constitutivos exigen que la entidad liquide antes de una determinada fecha fijada y no se permitan modificaciones de dichos documentos de constitución, incluida la escritura de tipo "trust", sin el consentimiento de todos los inversores que sean instituciones financieras;
 - c) Se haya constituido con el objetivo de adquirir determinados tipos de activos de deuda y mantenerlos hasta el fin de la vida del activo o del vehículo (sujeto a reinversión sólo bajo determinadas circunstancias);
 - d) Todos los pagos a los inversores se compensan a través de una organización de compensación o de un "trustee" que sean una "entidad participante", "entidad obligada a comunicar información", o "entidad financiera de EEUU";
 - e) La escritura de tipo "trust" o acuerdo fiduciario similar de la institución financiera sólo autoriza al "trustee" o fiduciario a participar en actividades específicamente designadas en tal escritura, y no autoriza al "trustee" o fiduciario a cumplir con las obligaciones exigidas a una "entidad participante" en ausencia de un requisito legal que lo exija.
- **Gestores y asesores de inversión :** Instituciones financieras no estadounidenses únicamente por ser entidades de inversión. Estas entidades no mantienen cuentas financieras
- **Entidad con propietarios identificados:** institución financiera no estadounidense que :
 - a) Es una institución financiera solamente por ser una entidad de inversión;
 - b) No está afiliada a ninguna institución financiera que sea una institución de depósito, institución de custodia, o compañía de seguros;
 - c) No mantiene ninguna cuenta financiera de Entidades no participantes, ni emite participaciones por un valor superior a \$50k
- **Comercializador restringido de valores:** institución financiera no estadounidense que :
 - a) Opera como un distribuidor con respecto a los intereses de deuda o equity del restricted fund por el cual ha sido creado;
 - b) Provee servicios de inversión al menos a 30 clientes independientes entre sí;
 - c) Debe realizar los procedimientos de PLD/PBC bajo las leyes de su país (que es un país cumplidor de GAFI (FATF-compliant));
 - d) Opera solamente en su país de incorporación u organización;
 - e) No tiene más de \$175M en activos ni ingresos brutos de más de \$7M y en caso de pertenecer a un grupo afiliado, el grupo tiene menos de \$500M en activos e ingresos inferiores a \$20M;
 - f) Tiene prohibida la distribución de valores a specified U.S. persons, Passive NFFE's que tienen uno o más propietarios sustanciales de EEUU y a Instituciones financieras no participantes;
 - g) Con respecto a la venta de intereses de deuda o equity en el restricted fund realizadas antes del 31 de diciembre de 2011, la entidad:
 - a) Ha sido obligada por un acuerdo de distribución que contenía la prohibición de la venta de valores de las entidades estadounidenses y los individuos residentes de Estados Unidos
 - b) Está obligado actualmente por un contrato de distribución que prohíbe la venta de valores a entidades estadounidenses y a individuos residentes de Estados Unidos y, para todas las ventas realizadas antes de la época en que esta restricción se incluyó en su acuerdo de distribución, ha revisado todas las cuentas relacionadas con esas ventas de conformidad con los procedimientos aplicables a las cuentas preexistentes y ha redimido valores que se vendieron a Specified US Persons, Passive NFFEs con uno o más propietarios sustanciales de EEUU o a Instituciones financieras no participantes

Pregunta II.4: Descripción de las clasificaciones FATCA (Continuación)

- **Entidad intragrupo exenta de un grupo financiero:** Institución financiera estadounidense que:
 - a) Es miembro de un grupo financiero;
 - b) No mantiene cuentas financieras a nombre de terceros (exceptuando cuentas financieras mantenidas a nombre de entidades pertenecientes al grupo financiero);
 - c) No realiza pagos sujetos a retención a ninguna entidad que no pertenezcan a su grupo financiero siempre que éstas no sean Instituciones financieras no estadounidense no participantes.
- **Entidad patrocinada que no ha obtenido un GIIN:** Institución financiera estadounidense que:
 - a) Es una institución financiera únicamente por ser una entidad de inversión;
 - b) No son entidades QI, WT o WP; y
 - c) Ha acordado con la entidad identificada en el epígrafe V.2 (la cual no es una institución financiera no estadounidense no participante) que sea su entidad patrocinadora